

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

**CVE-2014-10006** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 146/2014.*

El/la secretario/a judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 146/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., en la que, con fecha 18/06/14, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

### DECRETO

### HECHOS

PRIMERO. En este Juzgado se siguen actuaciones núm. 1246/11, hoy ejecución núm. 146/2014, a instancias de Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., en reclamación de cantidad.

SEGUNDO.- Con fecha 26/03/14 se dictó sentencia por la que se condenaba al F.G.S. y a la empresa Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., al abono de 8.315,62 € a la parte actora.

TERCERO.- La empresa demandada, según consta en las actuaciones, se encuentra en situación de concurso, seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Santander.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha 18/06/14, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el art. 55.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que, declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, sancionando el párrafo 3º con nulidad de pleno derecho a las actuaciones que se practiquen en contravención de lo anteriormente indicado.

### DISPONGO

El anterior escrito regístrese en el libro de su clase.

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el juez de lo Mercantil, conecedor del concurso.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

En Huelva, 18 de junio de 2014.

Y para que sirva de notificación en forma a Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en

CVE-2014-10006

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

el Boletín Oficial de la Provincia de HUELVA, y Boletín Oficial de Cantabria, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva, 18 de junio de 2014.  
El/la secretario/a judicial (ilegible).

2014/10006

CVE-2014-10006